

**ACTA N° 453 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2018
“Año del Fomento de las Exportaciones”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS y LICDA. GLADYS SOFÍA AZCONA**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS y Viceministra de Trabajo; **DR. JUAN JOSÉ SANTANA**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Director del IDSS; **DR. WILSON ROA FAMILIA y DRA. DALÍN OLIVO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ, DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ y LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ y LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL, SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA e ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN y LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa; **LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA y LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA**, Titular Representante de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VILLY ASENCIO VARGAS y LICDA. DANIA MARÍA ÁLVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU y LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS, LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ, DR. DIEGO HURTADO BRUGAL, LIC. ANATALIO AQUINO, DRA. PATRICIA MENA STURLA, DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD, LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA, LIC. SALVADOR EMILIO REYES y LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO**.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No. 453 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Tema Único: FONAMAT

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, dio inicio a la Sesión Extraordinaria No. 453, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

La Comisión se reunió e hizo una propuesta. En el día de ayer, sostuvimos una reunión con el Sector Empresarial, vimos otras opciones y tenemos aquí una propuesta que podríamos consensuarla que consiste fundamentalmente en lo siguiente:

Primero: Garantizar la cobertura del Fonamat con RD\$22.31 pesos según lo expresa Sisalril, para 40 salarios mínimos y en este caso, aumentamos la cobertura a 60 salarios mínimos, hablamos que de RD\$488,000 lo llevamos a RD\$712,000 pesos y damos un plazo hasta el 31 de enero, a los fines de que pueda el Consejo tramitar a través del gobierno una propuesta de modificación a la ley, con la modificación al artículo 119, de tal manera que, el Fonamat pueda ser parte de este Consejo y del Seguro Familiar de Salud, como en efecto ya estaba en el proyecto de ley, el proyecto de ley que se manejó ya contenía esa parte dentro del per cápita que se paga en el Fonamat, sumarlo al cápita del Seguro Familiar de Salud, la cobertura sería la misma que cubre el Seguro Familiar de Salud, pero con la salvedad de que si no podemos concretizar un proyecto de ley, entonces, que se contempló la posibilidad para el mes de febrero transferirlo a la ARLSS, eso es en resumen la propuesta y si no hay preguntas la leemos.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, en virtud de las consideraciones resumidas de una manera extra sintética el señor Presidente del Consejo y Ministro de Trabajo, la conclusión es la siguiente propuesta.

Resuelve: Primero: Extender el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado del 31 de enero del año 2019 inclusive, teniendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) que brindar a la población afiliada las atenciones correspondientes.

Párrafo 1: Se aumentan el per cápita de 18 pesos a 22.31 para el Contributivo y 6 pesos para el Subsidiado, y se incrementa la cobertura de 40 salarios mínimos cotizables a 60 salarios mínimos cotizables.

Párrafo 2: La cobertura de atenciones médicas de accidentes de tránsito de personas que hayan sufrido un evento hasta el 31 de enero, deben ser garantizadas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud hasta el cierre del caso médico.

Segundo: Se promoverá ante la instancia competente la disposición para la modificación del Artículo 119 Párrafo 1 y 2 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social a los fines de que incluyan los accidentes de tránsito a nuestro servicio del Plan Básico de Salud.

Párrafo I: En caso de que al 31 de enero del año 2019, no haya modificación de la ley o presentado el proyecto de ley ante el Congreso Nacional, el Consejo Nacional de Seguridad Social evaluará la modalidad bajo la cual garantizar la cobertura del accidente de tránsito, considerando como opción el traspaso del Fonamat a la Administradora de Riesgo Laborales Salud Segura (ARLSS), siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, técnicos, operativos, administrativo, tecnológicos y financiero.

Tercero: La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y tiene aplicación inmediata, la misma deberá ser publicado en al menos un medio de circulación nacional y notificada a las partes interesadas.

El Consejero Tomás Chery Morel, Honorables Consejeros, nosotros queremos pedir un cuarto intermedio con relación a esta decisión por varias razones, tenemos que ponernos de acuerdo con el Sector Laboral, partiendo de que hay puntos ahí que no van acorde ni han sido los lineamientos que hemos tratado en este honorable consejo, Además, nosotros la CASC no hemos tenido conocimiento en base a lo que sería una línea general, tenemos conocimiento de que, con el Sector Empresarial y el Honorable Ministro se reunió para tocar este tema, soy de la Dirección Ejecutiva de la CASC y es un tema que se trató y se acordó que había que socializarlo en la mesa sindical para nosotros venir con una propuesta definitiva. No es que estamos en contra de la resolución, pero tenemos que ir buscando una solución porque el Fonamat es un fondo y al ser un fondo aquí no hemos tenido un informe de en cuanto está ese fondo. En las anteriores reuniones de este Honorable Consejo hemos tratado el tema, del cual vivo hablado, la mayoría de los trabajadores no reclaman este seguro ni este derecho que les asiste, porque lo desconocen. Usted nunca ha escuchado un anuncio sobre esto, vemos que la DIDA no tiene fondos para hacer anuncios ni promover, esto debe de ir como un reforzamiento, haciendo reportar ya sea a la ARL, ADARS o las ARS que debe de tener esto un capítulo resolutivo donde haga a constar la promoción de esto, que son recursos que al día de hoy este Honorable Consejo no sabe, por eso estamos pidiendo un 1/4 intermedio si no los permiten.

La Consejera Dalín Olivo, nosotros vemos que en término de información y de educación es lo que menos se hace en este sistema, desde ese punto de vista, nosotros tenemos que pensar, saber y conocer ¿cuánto tiene el fondo? ¿por qué la propuesta, para que la propuesta? ¿a quién beneficia la propuesta?, entonces siendo un punto tan delicado, tan álgido, necesitamos tiempo para poder tomar una posición más crítica, conforme a lo que se nos plantea y a lo que realmente nosotros como Consejo debemos de buscar y debemos darle a la población dominicana, esa es nuestra posición.

La Consejera Francisca Peguero, en la misma línea que hablaba Chery ahorita, no está claro en cuanto, a donde, ni a qué, nosotros vemos a diario los pacientes que hay que amputarle pierna porque no hay forma de ponerle clavo, y como dice aquí estos recursos van a pasar a la Administradora de Riesgo Laborales Salud Segura, pero el gasto lo va cubrir el Estado a través del Seguro Nacional de Salud, entonces, no entiendo realmente y si estoy confundida, me aclaran por favor.

Atet

El Consejero Jorge Alberto Santana, quiero aclarar, lo primero es que el Fonamat es el fondo para accidente de tránsito, la Ley 87-01, en su Artículo 119 dice que se creará un fondo basado en los recursos que genera la Ley 4117, también modificada, ¿de qué se trata?, cada vez que usted compra o paga el seguro de su vehículo, de ese dinero del seguro de los vehículos, tiene que sacarse una parte para crear este fondo contra los accidentes de tránsito, de eso es que se trata, eso es lo que dice la ley. Ahora bien, no existe ese fondo al momento, al día de hoy, porque ese procedimiento de la ley, y no nosotros porque tenemos poco tiempo aquí, nunca el Consejo ha hecho las gestiones o no se ha creado, ese fondo basado en lo que dice la ley no existe. Nosotros lo que estamos diciendo, y lo dijimos en la discusión anterior cuando se prorrogó el Fonamat, el Sector Laboral dijo que hay que retomar el tema de la legalidad, pero hay un problema, ¿cuál es el problema? es que si el Consejo no ha creado ese fondo ya sea través de la Superintendencia de Seguro y los seguros de los vehículos que tienen que pagar ese fondo ¿qué hacemos?, dejamos a los afiliados descubierto de los accidentes de tránsito porque la misma ley en su Artículo 119 dice lo siguiente:

Wurf

Artículo 119 – *Riesgo que cubre el Seguro Familiar de Salud (SFS). El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y su consecuencia. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo y tampoco las enfermedades profesionales.*

ES

Wurf

Quiere decir que, para estos tres elementos, los accidentes de tránsito, accidente de trabajo y enfermedades profesionales están fuera del Seguro Familiar de Salud, pero ojo, de esos tres el único que no tiene de donde cubrirlo es el accidente de tránsito, porque todo el mundo sabe de dónde vienen los recursos de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales que están cubiertas por la ARL. En tal sentido, nosotros encontramos que, en este Honorable Consejo y en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en el caso personal de cada uno de nosotros, encontramos instaurado un seguro de accidente de tránsito que es el Fonamat, que se está pagando de la cuenta de la salud, porque tomaron la decisión, porque los afiliados no se podían quedar sin la cobertura de accidente de tránsito, ahora que es lo que nosotros hemos venido diciendo:

Primero: *Que los accidentes de tránsito hay que buscarle una solución definitiva señor Ministro.*

Segundo: *Que independientemente de que ese dinero de los accidentes de tránsito no se debe pagar de la cuenta de la salud, pero no podemos tampoco dejar los afiliados sin cobertura y es una balanza y no lo sacamos de la cuenta de la salud porque hay es que no se tiene que pagar, entonces, ¿los dejamos sin cobertura? hay que decidir porque eso es un tema, ahora hay que decidir y en la comisión lo discutimos y lo planteamos no solo en la última reunión si no en reuniones anteriores, y es que el Consejo tiene que abocarse a crear ese fondo como sea, llamando a las Compañías de Seguro o llamando a la Superintendencia de Seguros e iniciar el proceso para crear; nosotros lo que debemos hacer es cumplir la ley.*

A.T.H.P.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, recuerde que usted pidió cuarto intermedio.

WSE

El Consejero Jorge Alberto Santana, ahy concluyo y le solicito reiterando la solicitud de mis compañeros del cuarto intermedio.

La Consejera Dalín Olivo, después de la explicación del Ing. Santana, definitivamente ahora es que entiendo menos.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, bueno yo voy a tratarle brevemente algo.

El Consejero Pedro Julio Alcántara, nosotros vamos a reafirmar la posición del Sector Laboral pidiendo un cuarto intermedio y creo que se está haciendo una discusión de fondo sin nosotros tener la oportunidad de conocer el tema con el interés de que tenemos que este problema se resuelva.

El Consejero Semari Santana, independientemente de la petición del cuarto intermedio, cuando el tema llegó a la agenda del Consejo me motive muchísimo, puesto que yo si he visto la problemática de los accidente y ha sido desde que inicio el Consejo y el Fonamat en el año 2008, ver un accidente de tránsito en función, donde la persona casi sin cobertura, cuando vi que había un aumento de la cobertura del salario tope me alegre bastante también, iba a proponer que no sea de 40 que sea de 100 o de 120 el salario mínimo porque un accidente de tránsito consume la cobertura de salario mínimo, entonces es un tema importante que veo que hay que tenerlo en consideración para que nosotros estemos sobre guardados de un accidente.

En el Párrafo 1, del Artículo 119 establece que los costos de las atenciones derivadas de accidentes de tránsito serán cargados al Seguro Obligatorio Vehículos de Motor y en su efecto el causante, y esa es la Ley 146-02. El Párrafo 2 establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social estudiará y reglamentará la creación del financiamiento del Fondo Nacional de Accidentes, ahora, específicamente en lo que son las prestaciones del servicio, independientemente del aspecto contributivo.

Aclararle a la compañera Altagracia, que SeNaSa como institución y ARS, recibe dos estructuras: Contributivo y Subsidiado; y en el Régimen Subsidiado con una cápita de RD\$6.00, pero también se nutre del aumento realizado a la cápita del Contributivo, a \$23.00,

Me alegra saber que la comisión desea ese aumento para dicho régimen, aunque yo estipulaba un aumento no 60 sino 100.

El Consejero Francisco García, es entendible que desde el 30 de agosto del 2007 se ha estado trabajando esto y se ha dejado como un tema transitorio toda la vida, ósea, que es justo que ya se le dé forma a este tema para que pueda avanzarse sobre el mismo, porque son 11 años que se viene trabajando y que se viene dejando al paso, mientras que los aseguradores de vehículos se están haciendo cada vez más ricos con el dinero que deben aportar para eso.

La Consejera Francisca Peguero, es solo una pregunta ¿los fondos no están a disposición del Consejo o los fondos no se saben dónde están?

Acta Sesión Extraordinaria No.453
30 de Agosto del 2018

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, voy a explicar lo siguiente, la palabra fondo no es la correcta, cuando se habla de un fondo se habla de un seguro, cuando se habla de la caja de pensiones es una caja literalmente, cuando se habla de un fondo aquí es de un aseguramiento de tránsito, ahora literalmente nadie está aportando para ese seguro y ese seguro se va pagando con un excedente de Seguro Familiar de Salud que va acumulando lo que paga el empleador y los trabajadores para el Seguro Familiar de Salud, ese excedente se va acumulando en la cuenta que tiene siete mil doscientos millones más o menos qué es lo que ha permitido que nosotros hemos comprado servicios, y de ese dinero se toma alrededor de treinta y siete millones mensuales más o menos, con 18 pesos para el capital y lo pueden multiplicar 18 pesos por casi 4,000 afiliado ese es el resultado, se toma de ese fondo, de ese dinero y ese per cápita se envía a la ARS y esta garantiza la cobertura. Lo que pretendemos es de aquí al año que viene tener una solución que desvincule el Consejo de este tema.

Cuando la ley habla de un fondo, habla de un aseguramiento con dinero proveniente de tal lugar, o sea, nosotros estamos violando la ley, pero estamos beneficiando a los afiliados, entonces el propósito de la ley es beneficiar los afiliados, no podemos retirarles ese derecho adquirido.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, concluido el cuarto intermedio solicitado por el Sector Trabajador, vamos a retomar el tema.

El Consejero Jorge Alberto Santana, nosotros el Sector Laboral no es que estamos en desacuerdo pero queremos hacer una modificación a esa propuesta en dos elementos: Primero: En vista de que se va a buscar una solución definitiva hasta el 31 de enero del 2019, se deje como está actualmente con los 18 pesos que se está recibiendo del Fonamat y Segundo: Se le agregue un articulado en donde plantee la creación de una comisión dándole el mismo tiempo que está planteando la extensión del período para que se le dé cumplimiento al Artículo 119 de la ley. Nosotros consensuamos que, no podemos seguir violando lo establecido en el Artículo 119 en cuanto a la financiación del Fonamat. Esto son los dos elementos que a nosotros nos gustaría que constaran en esa propuesta, gracias.

El Consejero Juan A. Mustafá Michel, solo aclarar que este aumento está representando para los afiliados una cobertura de accidente de tránsito de 60 salarios, entonces, dejarlo bajo la estructura actual realmente lo que estaría concluyendo es que los afiliados no podrían acceder a una mayor cobertura. Los afiliados pudieran tener un beneficio de trescientos y pico de miles de pesos en cobertura para accidentes de tránsito mientras que actualmente lo que tienen son cuatrocientos mil y pico, inclusive la capital que se está usando aquí de 22.31 fue recomendada por la Sisalril para cuarenta salarios y se está proponiendo 60 salarios, o sea que esto es efectivamente un beneficio para la población, era solamente recalcar ese punto, porque como señaló Don Semari, ya viene noviembre, diciembre y enero con muchos accidentes de tránsito, y es interesante que la gente pudiese tener este beneficio.

El Consejero Jorge Alberto Santana, quiero aclararle a mi estimado compañero Juan Alberto Mustafá Michel que, real y efectivamente, nosotros hemos visto las estadísticas de la Sisalril y la frecuencia de los casos de accidentes con ese monto, pero el pago de las prestaciones no es tan alto, es cierto que uno, dos y tres se pudiesen beneficiar de una frecuencia, que el costo de

esos accidentes pasaran de 500,000 pesos, pero eso no es que afectaría tanto, además estamos hablando que hay 470,000 pesos, lo que quiero también aclarar es que, esa no era la propuesta original del Sector Laboral, desde un principio nosotros planteamos que fuera a la Administradora de Riesgos Laborales y sí, estamos siendo un poco flexibles para que los afiliados no se queden sin cobertura, lo lógico es que también encontremos algún nivel de flexibilidad desde el otro sector, perfectamente pudiésemos subirlo a la cuota de 60 salarios mínimos dejándolo con 18 pesos y tampoco estarían perdiendo las ARS.

El Consejero Radhamés Martínez A., Consejeros, quisiera que, el Sector Laboral reiterara la propuesta de modificación para nosotros tomar nota y nos vemos obligados a tomar un cuarto intermedio que sería muy breve, para poder tener claro la propuesta y discutirla, le agradezco si la pueden reiterar por favor.

El Consejero Jorge Alberto Santana, en vista de que se le va buscar una solución definitiva al tema hasta el 31 de enero del 2019 el cápita que están recibiendo las ARS se quede así y que se cree una comisión para que se le dé cumplimiento al Artículo 119 de la ley respecto al financiamiento del Fonamat.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, como todo lo que se dice aquí queda en acta, lo mismo que digo para ADIMARS que nadie puede obligarla a prestar un servicio por debajo de su costo, eso mismo digo para las demás ARS, ¿a qué me refiero? el organismo técnico soporte es la Sisalril, quien dice que el costo para 40 salarios mínimos son 22.31, la ARS ante el temor de que nosotros lo enviemos a la ARLSS cede y ofrece 60 y con gusto lo aceptó, pero la posición del Gobierno no es ni debe ser nunca forzar a ningún negocio privado a cobrar por debajo de su costo.

El Consejero Radhamés Martínez A., luego de nosotros como Sector Empleador haber modificado la propuesta de modificación del Sector Laboral, primero quiero reiterar la posición tal cual como usted la expresó; ahora con relación a la cobertura del porqué de la motivación de aumentar esos RD\$22.31 pesos para lograr una cobertura de 60 salarios me permitiría pedirle que reflexionen un poco con relación a eso porque lo que está procurando en este proceso de negociación es simplemente un bienestar para los afiliados. Luego el segundo punto con relación a la Comisión, estamos de acuerdo que se cree una Comisión Especial que analice el Artículo 119, ya sea para hacer una propuesta formal de viabilización del artículo o proponer una modificación, ya sea aquí en el pleno Consejo y que luego vaya al Congreso Nacional.

El Consejero Pedro Julio Alcántara, nosotros partimos del hecho de que existe una ley nueva de tránsito, en todas las discusiones que se han hecho aquí en este Consejo todavía no se ha socializado esa ley y esta dice claramente que es una responsabilidad de la aseguradora. Entonces, nosotros no queremos que los afiliados se queden sin cobertura, lo que estamos tratando con nuestra propuesta es, ganar un espacio, primero para estudiar la nueva ley de tránsito y segundo que la situación se resuelva a la luz de la Ley 87-01, porque nosotros de ninguna manera podemos legislar aquí en este Consejo, en nombre de una eventual modificación de la Ley 87-01.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, como información de edificación de todos los consejeros presentes, realmente esa propuesta del per cápita se traslada desde hace más de un año y medio, o sea, cuando se venció el plazo correspondiente a eso, el estudio que había hecho Sisalril de esa cantidad de dinero no es de ahora no es de este período, sino desde el año pasado. Lo segundo es, que desde antes del 24 de diciembre hay vacaciones colectivas y el Consejo se reúne después del 7 de enero, entonces nosotros observamos eso para que no figure el 31 de enero, por cualquier discusión (estamos hablando de asuntos de estudios de tomar decisiones trascendentes) y que se ponga en vez de enero, febrero para tener un tiempo prudente y realmente no se presente ningún excedente que paralice la esencia de lo que ustedes están planteando.

Otra información, la cápita viene evolucionando de 8 pesos en el Régimen Contributivo y miren la cantidad que hay, y se hizo un estudio aquí que concluía en la necesidad de que cada vehículo debería tener que pagar, fuera del seguro que se paga a través de la Superintendencia de Seguros, un seguro específico para cubrir los accidentes de tránsito, porque ese seguro es para todo el mundo, es muy especial, muy humano, no me refiero a ARS Humano, digo muy humano en término de dignidad.

El Consejero Radhamés Martínez A., para ver si finalizamos con el tema vamos hacer una propuesta de redacción, si me lo permiten.

Reiterar la cobertura de que se mantenga de 22.31 pesos para el Régimen Contributivo y 6 pesos para el Régimen Subsidiado con la cobertura de hasta 60 salarios mínimos cotizables y presentar entonces una modificación al Párrafo Segundo tratando de ver si se complacen los requerimientos del Sector Laboral, diría de la manera siguiente:

Se crea una Comisión Especial que presentará ante el Consejo un informe para viabilizar la aplicación del Artículo 119 o proponer su modificación de conformidad con las demás disposiciones vigentes que tratan sobre seguridad social y accidentes de tránsito.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, por qué no se deja la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones digo yo, porque es la que tiene más dominio del tema.

El Consejero Radhamés Martínez A., Se ordena a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones presentar un informe a más tardar el 28 de febrero del 2019. Precisamente, el Gerente habló de cómo aplicar el tema de los seguros, ojalá nosotros podamos tener algo tan claro y poder aplicarlo.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, podemos el 28 de febrero del 2019 que cae jueves para que haya tiempo de que esa parte y todos esos ajustes puedan realizarse.

El Consejero Jorge Santana, no es que la Comisión de Finanzas elabore un informe, porque ante la ley no hay informe que valga, de lo que nosotros estamos hablando es que viabilicemos el cumplimiento de la ley, que si el Consejo va emitir una resolución que la Superintendencia de Seguros tome esa resolución y emita esa resolución diciéndole, la Ley 87-01 en su Artículo 119

Acta Sesión Extraordinaria No.453
30 de Agosto del 2018

dice que ustedes son los que tienen que pagar el Seguro de Accidentes de Tránsito, en tal virtud, vamos a ponernos de acuerdo si son X porcentaje por cada póliza de vehículo o X cantidad por cada póliza, pero hasta que no se viabilice eso y tengamos las cosas claras que pueda surgir una resolución de la Superintendencia de Seguros haciendo que las aseguradoras envíen los recursos para el cumplimiento del Artículo 119, no estamos en nada.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos**, déjame aprovechar la oportunidad para que sea de conocimiento de los consejeros, este Consejo ha visto ese tema con mucho interés y mucha seriedad. Nosotros primero hicimos una Licitación Nacional y fue declarada desierta, luego hicimos una Licitación Internacional para que hicieran un estudio y buscarle la solución a ese tema y pagamos alrededor de 7 millones de pesos a una compañía Chilena, que hizo un informe y una propuesta que concluyó solicitando que se hiciera un proyecto de ley donde se creara el SOAT que es el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito, entonces todo el que tiene un vehículo sea dentro o fuera estuviera cubierto por ese seguro, pero aquí dentro del seno del Consejo encontramos la oposición de un sector y por eso, no prosperó. Creo que la comisión debe tal vez elaborar un proyecto, presentarlo al Consejo y que éste lo mande al Poder Ejecutivo tal vez, pero no para esa fecha, sino darle un mes para que lo haga.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, quiero comentar que, tal cual como se mantiene el Artículo 119 de la ley que ya tiene 17 años ha sido imposible ponerlo en práctica y lo que se está hablando aquí es integrar a los accidentes de tránsito dentro del Plan Básico de Salud, por lo cual, ameritaría una modificación a la ley. Entonces yo hice la propuesta anterior viabilizando el sentimiento que presentó el Sector Laboral, pero entiendo que todos caemos en lo mismo, una modificación a la ley, entonces se está hablando de un aumento a la cobertura, se está hablando de una propuesta de modificación a la ley que se va a trabajar y que de lo contrario se va analizar opciones siendo una de estas el traspaso a la ARLSS. Creo que ese informe, tal cual como se presentó originalmente cumple las expectativas de todos y quisiera reiterar la posición del Sector Empleador de que se acoja dicho informe.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos**, la idea es no dejar desprovisto el seguro siempre nosotros pagábamos por debajo del per cápita.

El **Consejero Tomás Chery Morel**, quizás el compañero Santana no aclaró, necesitamos una oportunidad para nosotros sentarnos en la mesa sindical CNTD y la CASC y nuestro equipo técnico de seguridad social para nosotros venir con una propuesta definitiva, no estamos en contra de la propuesta.

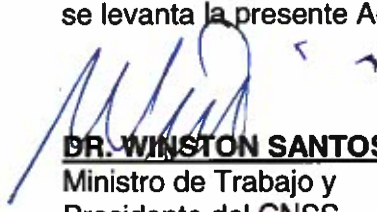
El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos**, vamos hacer lo siguiente: el martes a las 9:00 a.m. vamos a realizar la sesión ordinaria del Consejo, y ponemos este tema como primer punto porque el jueves vence el plazo del Fonamat.

Quiero reiterar lo siguiente: nosotros siempre pagamos al Fonamat por debajo de lo que propone la Sisalril, bajo el criterio de que el dinero es del Cuidado de la Salud de las Personas, de que se está agotando ese dinero, y antes de tomar esta decisión, se hace un estudio de la disponibilidad financiera que tenemos, y ahora hay dinero suficiente.

Acta Sesión Extraordinaria No.453
30 de Agosto del 2018

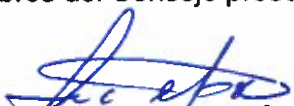
Entonces, no se justifica que paguemos por debajo del costo real de dicho servicio porque no sería correcto, donde tenemos un organismo técnico que no es parcializado, y que nos presenta un informe pormenorizado del costo del mismo, y de cuál debe ser la cápita a pagar.

Habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:00 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



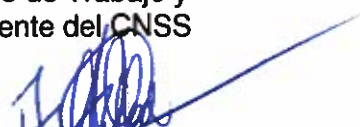
DR. WINSTON SANTOS

Ministro de Trabajo y
Presidente del CNSS



LICDA. GLADYS SOFÍA AZCONA

Viceministra de Trabajo



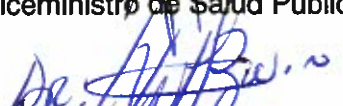
DR. JUAN JOSÉ SANTANA

Viceministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA

Sub Directora del IDSS



DR. WILSON ROA FAMILIA

Titular del CMD



DRA. DALÍN OLIVO

Suplente del CMD



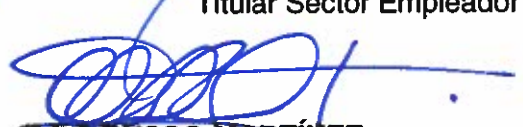
LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ

Titular Sector Empleador



LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ

Titular Sector Empleador



DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ

Titular Sector Empleador



LIC. JUAN ALB. MUSTAFÁ MICHEL

Suplente Sector Empleador



LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Suplente Sector Empleador



SR. TOMÁS CHERY MOREL

Titular Sector Laboral



SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA

Titular Sector Laboral



ING. JORGE ALBERTO SANTANA
Titular Sector Laboral



LICDA. ARELIS DE LA CRUZ
Suplente Sector Laboral

LICDA. HINGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral



LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES
Titular Sector de los Trabajadores de la Microempresa



LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA
Titular Sector de los
Gremios de Enfermería



LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO
Suplente Sector de los Gremios de Enfermería



LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA
Titular Sector de los Demás Profesionales y
Técnicos de la Salud



LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS
Suplente Sector de los Profesionales y Técnicos



LIC. VILLY AENCIO VARGAS
Titular Sector de los
Discapacitados, Indigentes e
Desempleados



LICDA. DANIA M. ALVAREZ PUELLO
Suplente Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS

